

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2126/25

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

San Vicente de Arévalo, 26 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Jose Antonio López Saez*.